
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados TRONCOZO NORMA ALICIA C/ OLIVERA RQCIO Y OTROS SICOBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIJ 21-04808705-9, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de GLADYS MIRTHA INGARAMO, DNI 4237967, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL en la forma regulada por el Art. 73 CPCC, a los 13 días del mes de Marzo de 2026.- Fdo. Dra. Silvina Paula Melchiori Secretaria - Dr. Nicolás Occhi Juez.

S/C 557687 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza, del Juzg. 1ra. Inst. Laboral Sta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CABRERA DAVID GABRIEL C/COOP.AGRIC.GAN.TAMB.LTDA MONJE y otros SI CPL" Cuij 21-04668122-0 21-02036973-3.- se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los herederos de la codemandada Mabel FREDIANI. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señálase la audiencia del día Jueves 21 de Noviembre de 2.024 a las 11:00 horas. Se transcribe decreto: SANTA FE, 01 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 17546/24: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los herederos de la codemandada Mabel FREDIANI. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señálase la audiencia del día Jueves 21 de Noviembre de 2.024 a las 11:00 horas. Requírase proceder de manera que tos autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la audiencia señalada. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese .Fdo. DRA. CINTIA A. PORRECA SECRETARIA. DRA. PATRICIA DE PETRE JUEZA"

§ 250 557831 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Jueza de 1° Instancia en lo Laboral de la 5° Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados "PEREYRA, ELIANA SOLEDAD C/ BONETTI, MARIA DE LOS ANGELES S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ N° 21-04800381-5, se hace saber que se cita a los HEREDEROS de MARIA DE LOS ANGELES BONETTI a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2025. - Cargo n° 23397/25: Téngase presente lo manifestado. Previo a todo trámite, y atento lo informado en el mandamiento judicial diligenciado el 30/7/2025 (cargo n° 12224/25) del cual surge el fallecimiento de la demandada María de los Ángeles BONETTI líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y Sucesorios a los fines de que se sirva informar si se encuentra abierto juicio sucesorio a nombre de la misma. Sin perjuicio de lo cual, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de María de los Ángeles BONETTI para que comparezcan a estar a derecho, Por Edictos que se publicarán por el término de 1ey en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, y en virtud de lo que surge del mandamiento antes citado respecto al traslado del establecimiento geriátrico de la demandada y la presunta continuación de su explotación por parte de su hijo, notifíquese también en el domicilio de calle Castelli 2555 (esquina Pje. Rawson) de esta ciudad. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Noelí Helver- Secretaria; Dra. Patricia De Petre - Jueza.

S/C 557844 Abr. 09 Abr. 13

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "FLORES AMY IVON S/GUARDA JUDICIAL" (CUIJ: 21-10775181-2), se ha ordenado notificar mediante edictos a CARDOZO, CAROLINA IVÓN, DNI 28.578.339, lo siguiente: "SANTA FE, 5 de Marzo de 2026. Previo a todo, habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Claudia Brown con la designación de la abogada Fabiana Sosa Fanoni, hágase saber que se la designa transitoriamente como jueza subrogante en las presentes actuaciones. Firme el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula (arg. Art. 62 inc. 4 C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo. Dra. FABIANA SOSA FANONI; Abogada, Jueza; Dra. MARINA ALEJANDRA BORSOTTI, Secretaria.- Lo que se publica tres veces a sus efectos en el Boletín Oficial, y se publica digitalmente en la página web institucional (art. 67 CPCC y Circular Nro. 05/25). El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 12 De Marzo de 2026. Dra. MARINA ALEJANDRA BORSOTTI, Secretaria.-

S/C 557827 Abr. 09 Abr. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Deberana Elba Araceli s/Quiebra" CUIJ N° 21-02056982-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 4 de Diciembre de 2025 la quiebra de Elba Araceli Deberana, D.N.L N° 33.468.248, con domicilio real en Zona Rural s/n de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 27 de Marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 12 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 25 de Agosto de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00.hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Santa Fe, 10 MARZO 2026.

S/C 557669 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Biondi Sabrina Micol s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02057608-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de Diciembre de 2025 la quiebra de Sabrina Micol Biondi, D.N.I. N° 42.870.795, con domicilio real en Guevara N° 4930 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, Oficina III de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 31 de Marzo de 2026 como fecha há.sta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 15 de Mayo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 24 de Junio de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00a11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez); Dra. Silvina Inés Diaz (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2026.

S/C 557671 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Guarino Camita Belén s/Quiebra" CUIJ N° 21-02057377-2, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 22 de Diciembre de 2025 la quiebra de Camita Belen Guarino, D.N.I. N° 38.815.369, con domicilio real en Río Gallegos N° 4067 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 - 0("A y B" de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 15 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 25 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 3 de Septiembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José

Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario e atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 06 de marzo 2026

S/C 557672 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez Lucio Alfredo Palacios, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial n.º 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación -Secretaría Única-, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "JMK S.A. S/EXTRAVÍO DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES" CUIJ 21-02056962-7. se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quienes pretendan derechos sobre las acciones correspondientes a "JMK SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en calle Santiago del Estero Nro. 3256 de la ciudad de Santa Fe -provincia de Santa Fe-, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 22 de diciembre de 2004 bajo el N° 745, F° 126, Libro 10 de Estatuto de Sociedades Anónimas, debiendo presentarse ante la Perito Contadora designada C.P.N. MARIA DE LA PAZ ROSSO, en el domicilio de calle 25 de mayo 1938 dpto. 2 "B" de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, los días martes y jueves de 09:00 a 14:00 hs. a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877° del C.C.C.N.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días. Santa Fe, 11 de marzo de 2026.

§ 500 557685 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. RODRIGO URETA CORTES, Secretaría a cargo de la Dra. MERCEDES DELLAMONICA, se hace saber que, en el expediente caratulado: FLORES, ESTHER ELIZABETH s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02022007-1, por resolución de fecha 24/2/2026, se declara la conclusión de la quiebra de la Sra. ESTHER ELIZABETH FLORES DNI 17.722.269, disponiéndose el cese de las medidas cautelares oportunamente dispuestas a la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 25 de Febrero de 2026.- Fdo: Dra. DELLAMONICA, Secretaria.

S/C 557693 Abr. 09 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GONZALEZ SOLEDAD DANIELA S/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059315-3 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026.- (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Soledad Daniela Gonzalez, DNI N° 31.602.369, con domicilio real en calle Sarmiento 2168 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio

legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia!. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B.O. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo.: Ivan G. Di Chiazza {Juez}- Daniela G. Piazza (Secretaria). Santa Fe, 16 de marzo de 2026.

S/C 557705 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ROMERO JORGE ALBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02059277-7 AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Jorge Alberto Romero, DNI Nº 11.933.710, con domicilio real en Manzana 14, Vivienda 34 del Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 3229 departamento 3 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia!. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez) Daniela G. Piazza (Secretaria).

S/C 557706 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados

"MODINA, GABRIELA ELISABET SIQUIEBRA" (CUIJ 21-02058472-3) se ha declarado la quiebra en fecha 16/03/2026 de GABRIELA ELISABET MODINA, DNI 25.480.594, argentina, con domicilio real en calle Lamadrid N° 2035 B° Alfonso, y con domicilio ad litem constituido en Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/05/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez A/C)- Dra. Huter (Secretaria). Santa Fe, 16 de Marzo de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, Prosecretaria.

S/C 557713 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENDOZA, NESTOR RAMON S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02057032-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16/03/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NESTOR RAMON MENDOZA, DNI 18.108.481, nacionalidad argentino, domiciliado realmente en calle Las Heras Nro. 2254 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle 9 de Julio Nro. 2238, 1º Piso Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Marzo de 2026 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 16/03/26.

S/C 557727 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALVAREZ, DANIEL EDUARDO S/QUIEBRA " (Expte. N.º 21-02057932-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16/03/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DANIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI 31.707.030, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Brasil N° 4539, dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe y legal en Moreno N° 2571- Planta Baja, de esta ciudad de Santa Fe. 3)

Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18/03/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16/06/26 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que: tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo.'. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 16/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 557729 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SARAVIA, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058547-9. el Contador Público Nacional MARTÍN N. A. MATEO, D.N.I. N° 26.460.323, Matrícula N° 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Opto "B". Santa Fe. T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: martinmateo@gmail.com: con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 28 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.

El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo .de Síndico efectuada por el CPN MARTÍN NICOLÁS ALBERTO MATEO. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación. dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese..". Fdo: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe,13 de Marzo de 2026.

§ 1 557732 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SANCHEZ, MARCOS AGUSTIN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058685-8. la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 -155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com: con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 27 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.- El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN GRACIELA MÓNICA D'AMICO. Hágase saber que deberá publicar

edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese". FDO: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). - Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.

§ 1 557733 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, JULIA FABIANA SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058255-0, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. N.º 22.901. 733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629 con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com.-

El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRACATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto "8", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publique edictos. Notifíquese".- Fdo: Dra. Verónica Toloza (Secretaria). - Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.-

§ 1 557734 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, ROSA ISABEL DEL CARMEN SIQUIEBRA" - CUIJ 21-02058658-0, la Contadora Pública Nacional VERÓNICA ADRIANA MATEO, D.N.I. Nº 24.523.746, Matrícula Nº 13264, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Opto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo mateoadriana@hotmail.com. -

El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Marzo de 2026 Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que la CPN VERÓNICA ADRIANA MATEO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y

horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.- Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez).
-Santa Fe, 12de Marzo de 2026.-

§ 1 557736 Abr. 09 Abr. 15

Autos: GONZALEZ, BRIAN IVAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02048198-3, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: S 2.611.446,38; Honorarios del abogado del fallido, Dr. Villanueva Rubén Gabriel: S 1.119.191, 31.- Santa Fe, 16 Marzo de 2026. 2 días. Sin Cargo .Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

S/C 557741 Abr. 09 Abr. 10

Autos: MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02050347-2, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 2.611.446,38; Honorarios del abogado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone: \$ 1.119.191,31.- Santa Fe, 16 de Marzo de 2026. 2 días. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 557742 Abr. 09 Abr. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SANCHEZ, EMILIANO RENÉ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Cuij N° 21-02058407-3, se ha dispuesto: SANTA FE 16/03/2026: 1) Declarar la quiebra de Emiliano René SANCHEZ, D.N.I. 33.949.21 domiciliado realmente en calle Martín Zapata N° 2523 Dpto 1, Barrio Escalante de SANTA FE y legalmente en calle San Lorenzo N° 2214, PB, SANTA FE. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/08/26). 13) Fijar el día 12/05/2026 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de crédito. 14) Designar el día 28/05/2026 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25/06/2026, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/08/26 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557743 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SOBRERO, ZULMA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02058978-4 se ha dispuesto: SANTA FE 13/03/2026: 1) Declarar la quiebra de SOBRERO ZULMA GUADALUPE, de apellido materno LEPORES, argentina, mayor de edad, DNI: 16.948.079, CUIL: 27- 16948079-1, con domicilio real en calle Lavaisse N° 1168 y legal en calle 25 de Mayo N° 2144, ambos de esta ciudad. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/09/2026). 13) Fijar el día 20/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 18/06/2026 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30/07/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/09/2026 para la presentación del Informe General. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD - JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557744 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgehnann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RAMACCIONI, SILVANA ANDREA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058398-0); en fecha 16/03/2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de SILVANA ANDREA RAMACCIONI, DNI 32.582.423, apellido materno Reynoso, domiciliado en calle Jujuy N° 2934 Depto. 2, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se

ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026 inclusive. Secretaría, 16 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 557745 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: "CASTRO, MELANIA ELIZABETH S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059018-9), en fecha 16/03/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de MELANIA ELIZABETH-1 CASTRO, argentina, DNI 23.160.588, CUIL 27-23160588-1, domiciliada en calle Iro. de Mayo N° 7230, y con domicilio procesal constituido en Pasaje 13 de Diciembre N° 2970, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026. Secretaría, 16 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 557746 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MOLINA, ARIEL LEONARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058827-3); en fecha 16/03/2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ariel Leonardo Malina, DNI 32.221.599, domiciliado en calle Rivadavia N° 2381 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio procesal constituido en Monseñor Zazpe N° 2618 Depto. 2 B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026 inclusive. Secretaría, 16 de Marzo de 2026.- Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 557747 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Dr. Javier F. DEUD, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, GERMAN MARIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02057115-9); por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2025 se ha resuelto: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GERMAN MARIO

GOMEZ, DNI 27.040.201, nacionalidad argentino, domiciliado realmente en Manzana 6 Pje 78 Bis 2011 Ba. Zaspé, de Santo Tomé, y legal en 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad de Santa Fe...4) Ordenar al fallido, y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces...8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días... 10) Fijar el día 03/02/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18/03/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/04/26 para que presente el informe general. Síndico designado: C.P.N. María Elena de los M. SABATER, con domicilio legal en calle Alberdi N° 2880 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Y de 16:00 a 19:00 hs. Email: mesabater@hotmail.com quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado". Fdo. Dr. Javier F. Deud. Juez. Ora Silvina Inés Díaz. Secretaria. Otra resolución: Aclaratoria: SANTA FE, 26 DE Febrero de 2026.-VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 16 de Diciembre de 2025, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 15/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 28/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/07/26 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 29 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado". Fdo. Dr. Javier F. Deud. Juez. Ora Silvina Inés Díaz. Secretaria.- Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe.

SIC 557748 Abr. 09 Abr. 15

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 11 de Febrero de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados "ANTUNES, ROMINA SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02057632-1), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso.- Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso I Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 15 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs.. - Se fija el día 28 de Mayo de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 30 de Octubre de 2026 para que se presente el Informe General.- Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.-

S/C 557749 Abr. 09 Abr. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo

1551, hace saber que en los autos caratulados: " BLASI, BRISA NICOL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02058468-5. SANTA FE, 6 de Marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo Nro. 1519: Habiendo sido sorteada como síndica la CPN María del Pilar Piva, desígnasela en tal carácter. Proveyendo escrito cargo Nro. 1623: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por aceptado el cargo conforme a derecho con todas las obligaciones y facultades inherentes al mismo. Notifíquese.-CPN Piva María del Pilar sindica designada en tal carácter, días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs , por la tarde de 17 a 20hs, domicilio Salvador del Carril 1412 - planta alta. Firmado (Jueza) Dra Ana Rosa Alvarez - Sandra Silvina Romero (Secretaria).- Publicación sin cargo.-

S/C 557798 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/DEMARÍA, SILVIO B. Y OTRO S/EJECUCIÓN FISCAL" - CUIJ Nº 21-24396099-9, se ha ordenado citar por este medio a DEMARÍA, SILVIO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-01-00-158388/0000, para que dentro del término de VEINTE días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 23 de Septiembre de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley Nº 5066) contra SILVIO B. DIMARIA Y OTRO Y/O CONTRA QUIEN RESULTARE SER JURIDICAMENTE RESPONSABLE Y/O TITULAR DEL INMUEBLE referido; por el cobro de la suma de \$ 218.379,16, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas que corresponda a la localidad de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 218.379,16, con más la suma de \$ 109.189,58, oficiándose a sus efectos al registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, Tercer Párrafo, del Código Fiscal; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 29 de Septiembre de 2025. Por denunciado domicilio real del demandado, a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.-

S/C 557809 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/DEMARÍA, CLAUDIO S/EJECUCION FISCAL" CUIJ Nº 21-24396045-9, se ha ordenado citar por este medio a DEMARÍA, CLAUDIO y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-01-00-158338/0002, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 07 de agosto de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra CLAUDIO DEMARIA y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/ o titular de los inmuebles referidos, por el cobro de la suma de \$ 90.278,52, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio a la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, con jurisdicción en la localidad de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 90.278,52, con más la suma de \$45.139,26 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.-

S/C 557810 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/PAULCHENKA, RAIMUNDO S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ Nº 21-24396064-6, se ha ordenado citar por este medio a PAULCHENKA, RAIMUNDO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-01-00-158252/0006, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 14 de agosto de 2025: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompañó, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra RAIMUNDO PAULCHENKA y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 12.325,22, en concepto de tasa retributiva de canalización, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. A tales efectos, líbrese mandamiento al Sr.

Oficial de Justicia de los Tribunales de San Lorenzo. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 12.325,22 con más la de \$ 6.162,61, que se estima provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad, con las autorizaciones peticionadas y con facultades de ley. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 28-08-2025. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557811 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/MAZZOLA, ANA MARÍA S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ Nº 21-24396047-6, se ha ordenado citar por este medio a MAZZOLA, ANA MARÍA y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-09-00-167978/0002, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 07 de agosto de 2025, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra ANA MARIA MAZZOLA y/ o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble descripto, por el cobro de la suma de \$ 185.187,06, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Sr. Oficial de Justicia, que correspondiere, de los Tribunales de Rosario. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 185.187,06, con más la suma de \$ 95.293,53 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 13 de Agosto 2025. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557812 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/TRUCCO, ERNESTO P. S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 21-24396061-1, se ha ordenado citar por este medio a TRUCCO, ERNESTO P. y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658729/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 14 de agosto de 2025: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompañó, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCIÓN FISCAL contra ERNESTO P. TRUCCO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 7.188,11, en concepto de tasa retributiva de canalización, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. A tales efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 7.188,11 con más la de \$ 3.594,05, que se estima provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad, con las autorizaciones peticionadas y con facultades de ley. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 el CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 28-08-2026. Se deja constancia que el presente Edicto cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557813 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación, se hace saber que en los autos "CELAYE, GIMENA SOLANGE SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02056642-3), se ha dispuesto: "Santa Fe, 9 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gimena Solange Celaye, DNI 39.455.978, argentina, domiciliada realmente en calle Larrea N° 1646 Coronel Dorrego Pasillo y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 26/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/06/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el

Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Silvina Díaz (Secretaria); Dr. Javier Fernando Deud (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 25-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Dra. Silvina Díaz, Secretaria.

S/C 557814 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "LINARI, MARIANA SOLEDAD SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N.º 21-02057799-9) ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIANA SOLEDAD LINARI D.N.I. 30.554.185, domiciliada realmente en calle 1º de Mayo Nº 3547 de Santo Tomé de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Gerónimo Nº 1695, Planta Alta, de Santa Fe... 13) Fijar el día 30/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, 14) Designar el día 14/05/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/2026 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 24-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557816 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, se hace saber que en los autos "RAMOS, RUBEN EZEQUIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N.º 21-02057896-0) se ha dispuesto: "Santa Fe, 23 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rubén Ezequiel Ramos, DNI 44.234.014, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Buenos Aires sin, de la localidad Santa Rosa de Calchines y legal en calle San Gerónimo 1695 - planta alta-, de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 09 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.

11) Fijar el día 24 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 05 de mayo de 2026 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 05-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Abog. Rocío M. Bissutti, Prosecretaria Subrogante.

S/C 557817 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8°va Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SAÑUDO, RODRIGO IVAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N.º 21-02012434-9, se ha ordenado la publicación de Edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total del Sr. SAÑUDO, RODRIGO IVAN D.N.I. N° 35.748.247.

A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: SANTA FE, 02/03/2026. La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 301 y 318). En este sentido, examinado el expediente, en el que no se han presentado acreedores a verificar, los honorarios regulados (p. 230 y 306), los proyectos de distribución final (p. 226/229 y 279) con sus correspondientes aprobaciones (p. 256 y 282) y las respectivas órdenes de pago (p. 258, 263, 268 y 282), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 303, 304 y 315). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Daniela G. Piazzo, Secretaria - Iván Di Chiazza, Juez".

S/C 557830 Abr. 09 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PAGANI, MARIA GEORGINA S/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02044568-5 - AÑO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Adrián Alejandro Barrios, DNI N° 23.358.453, con domicilio real en calle Barrio FO. NA. VI San Jerónimo, manzana 3, planta baja, depto. 76, escalera 10 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio 2238 1° piso Of. 131 de esta ciudad.. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez), María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 557832 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GONZALEZ ANA BEATRIZ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059499-0-AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ana Beatriz Gonzalez, DNI N° 31.610.465, con domicilio real en calle Castelli 4739 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B0. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez) Daniela G. Piazzo (Secretaria). Santa Fe, 16-03-2026. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 557833 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación, a cargo del Dr. Javier DEUD (Juez), sito en calle San Jerónimo 1411 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: "GARCÍA RIERA, Milagros Andrea s/Sumaria de Información" (CUIJ 21-02058514-2), se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto Nº 1612/95 reglamentario de la Ley Nº 6898, Milagros Andrea GARCÍA RIERA, argentina, nacida el 04/07/1987, D.N.I. 33.125.384, domiciliada realmente en Bulevar Gálvez 1362 - 2º A de Santa Fe (Capital), escribana, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, promueve Sumaria Información tendiente a acreditar los extremos legales exigidos en los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley Orgánica del Notariado Nro. 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como escribana de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Capital de la Provincia, a los 04 días del mes de Marzo de 2026. Firmado: Dra. Silvina Inés DIAZ (Secretaria).-

§ 100 557856 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "CABRAL, CYNTIA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02053979-5", se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandoseizquiero@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Verónica Toloza - Secretaria- Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557860 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "GAUNA, CORINA EMILCE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-0205734-1, se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos legales en calle Amenábar 2960, mail fernandoseizquiero@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Verónica Toloza -Secretaria-. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557861 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "FRUTOS, MELISA GISELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ: 21-02057229-6, se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos

legales en calle Amenábar Nº 2960, mail fernandojoseizquiero@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557862 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se hace saber al Sr. MARTIN PABLO CHAVEZ - DNI NRO. 31.155.222, que en autos caratulados: "BENITEZ CAMILA BELEN C/MARTIN PABLO CHAVEZ Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS -CUIJ NRO. 21-02057105-2", tramitado por la Defensoría General Civil Nº 5, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuédasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESIÓN Y CAMBIO DE APELLIDO -arts. 69, 700, 706 y 716 del C.C.C.-, que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 413 y ss y ce del CPCC SF). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva efectuada. Cítese y emplácese a OSCAR DANIEL BENÍTEZ y a MARTÍN PABLO CHAVEZ, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren se dictará sin más trámite y conforme a Derecho la sentencia que corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Requierase información sobre medidas cautelares existentes respecto del demandante, oficiándose a sus efectos al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Dése intervención al Ministerio Público. En caso de resultar necesario, a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. Los demás oficios que resulten necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberán ser diligenciados por la vía prevista en el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del mismo. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias tanto de proveído como de producción de pruebas, para un mejor aprovechamiento de las herramientas digitales disponibles, mayor celeridad e intermediación procesal, podrán celebrarse a través de videoconferencias a través de la plataforma digital ZOOM (ID de la reunión es 944 2246 4747 y el Código de acceso 050505), y en su caso, el envío de la videograbación se remitirá por vía digital a los correos electrónicos informados por las partes, cuya constancia se digitalizará y agregará a autos; y sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial. Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.". Fdo. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).-

S/C 557863 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "ZANUTIINI, CRISTIAN GERARDO C/JORGE FELIX DOMINGO Y OTROS S/JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ Nº 21-25111143-7), se ha ordenado tener por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y ce del CCCN), para la obtención del título supletorio contra FELIX DOMINGO JORGE y/o contra sus sucesores y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. Se imprime el trámite del JUICIO ORDINARIO, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser leclnradn rebelde. Se hace saber a los accionados que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Se tiene presente la prueba ofrecida. Se designa a la actora depositaria de la documental fundante de la demanda quien deberá presentarla toda vez que sea requerida. Se cita a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. En cuanto a la intervención de la Provincia dispuesta por la ley 14.159, se citará a la misma a través del módulo de Atención Virtual TIMBÓ, ingresando a la página www.santaafc.gob.ar/tramites. Todo ello en virtud a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Pública, Fiscal de Estado y Administrador Provincial de Servicio de Catastro e Información Territorial en la Resolución de fecha 07/08/2025. Se procede a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. Fdo.: GALVEZ (Juez a/c) - SIMONETTI (Secretaria).

Inmueble a usucapir: Un bien inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo 86 Impar Folio 38 Nº 2527 Año 1939, Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-35-00-095176/0022-7, que según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 40931 del año 1964, se identifica como LOTE Nº 8, de la Manzana 219 del catastro comunal.- SAN CARLOS CENTRO, 13 de Marzo de 2.026.-. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

§ 100 557893 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: "STRINA GISELA BEATRIZ S/ QUIEBRA 21-02058018-3", ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. Nº 14.816.490 - Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa fe- cámara 11, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto A- Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 04 de junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 06 de agosto de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 04 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

§ 1 557895 Abr. 09 Abr. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JUNKERS, WALTER MANUEL Y WILLINER GERMAN PEDRO C/CUBILLA, JORGE MATIAS S/APREMIOS" - CUIJ N.º 21-10784334-2, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 SEC. UNICA de Santa Fe, se hacer que se cita de remate al Señor Jorge Matías Cubilla, DNI N2 36.011.160. Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: "SANTA FE, 25 de noviembre de 2025.- Con los autos "CIRIGNOLI, MELISA ANTONELA C/CUBILLA, JORGE MATIAS S/FILIACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ. Nro. 21-10756317-9 a la vista se provee escrito de demanda cargo Nro. 17312/2025: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.001.763,75 de los Dres. Walter Manuel Junkers y Germán Pedro Williner contra Jorge Matías Cubilla a quien se cita de remate con la prevención de que, si no opone excepción legítima alguna en el término de ley, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado con más intereses y costas...- Firmado: ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ FERNANDO GASTIAZORO. Secretario. Juez". Otro Decreto: SANTA FE, 13 de marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo 2354/2026: Atento lo informado por el oficial notificador y la Secretaría Electoral, a los fines notificadorios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. - Fdo. Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ, Secretario.

§ 100 557897 Abr. 09 Abr. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CABRERA SEBASTIAN AGUSTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02057829-4) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 18/03/2026 se ha declarado la quiebra de SEBASTIAN AGUSTIN CABRERA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.037.255, apellido materno Esquivel, con domicilio real en calle Florencio García y Sebastian Oliva - Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 24/04/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario".

S/C 559102 Abr. 9 Abr. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MORENO ROBERTO GABRIEL s/ Quiebra", Cuij N° 21-02051206-4, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7MA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2.762.419,32 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 1.183.893,99 al Dr. Ruben Gabriel Villanueva. Notifíquese. Firmado: Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 559101 Abr. 9 Abr. 10

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: "SIB INGENIERIA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBA" CUIJ N° 21-02039658-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente que se dé a conocer la propuesta de venta directa efectuada por la fallida SIB INGENIERIA S.R.L., según 2 ofertas concretas de adquisición de bienes existentes propuestas por: 1.- La firma Aceros Garnero, sita en calle Silvio Arcas N° 160, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, a través de su titular el señor Sergio Garnero, formaliza un Oferta de Compra de 2 bienes: Torno Wing y Fresadora Clever, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000.-) y 2.- El señor Daniel Alvares, con domicilio en calle Dr. Saturnino Segurola N° 906, de la ciudad de Villa Sarmiento Haedo, de la Provincia de Buenos Aires, formaliza una Oferta de Compra de la totalidad de los bienes: Torno Wingy Fresadora Clever y Centro de Mecanizado, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL (U\$S 40.000.-)

Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: - -SANTA FE, 01/04/2026.- Publíquense edictos para dar a conocer la propuesta de venta directa, a fines de que los eventuales interesados la mejoren y/o presenten las objeciones que entiendan corresponder, bajo apercibimientos de aprobarse la operación, sin que cause estado en el proceso la aprobación propiamente dicha. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Santa Fe, 07 abril de 2026.-

Firmado: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario)

S/C 559117 Abr. 9 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "PERIN, MIRNA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02059904-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Mirna Guadalupe PERIN D.N.I. F3.731.634, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ). -

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TAVELLA, VICTOR RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059518-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TAVELLA VICTOR RICARDO, D.N.I. N.º 06.181.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez)

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados "GIUSTOZZI, PEDRO ANGEL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02060155-5 año 2026, se ha dispuesto, se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GIUSTOZZI, PEDRO ANGEL, estado civil casado, de profesión jubilado, D.N.I. N° 6.255.791 fallecido el día 11 de noviembre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de abril 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados "LESCANO TEODORO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02059843-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LESCANO TEODORO, DNI 8.305.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo Adrian Vales (Secretaria) Santa Fe, 27 de Marzo de 2.026. -

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MAGLIA, CRISTIAN ANDRES S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02059415-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Cristian Andres Maglia, DNI 21.413.352, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, 11 de Marzo de 2026. Fdo. DR. GUILLERMO VALES, Juez.--

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -1ª. NOMINACION- de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe); en los autos caratulados "PERALTA JUAN ESTEBAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ: 21-25034965-0)" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con

derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes PERALTA JUAN ESTEBAN (DNI.Nº: M6.344.861) y FELDMANN ALBA MALVINA (DNI.Nº: F4.735.642); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Marta Migueletto - Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo. - Jueza

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Señora JOBA ANDREA SOSA, D.N.I. Nro. 6.095.527, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SOSA, JOBA ANDREA S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-02059409-5". Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez. -

§ 45 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a través de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos caratulados: "DUBOULOZ, LUIS RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02057837-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de DUBOULOZ, LUIS RAMON, DNI 6.238.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez).- Santa Fe, 12 de Diciembre de 2.025.-

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RETAMOSA ROBUSTIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02059824-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RETAMOSA ROBUSTIANO, DNI Nº 6.308.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. JUEZ.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, en los autos caratulados: "TITTON, GUADALUPE ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02059765-5), - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13 Nominación- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de doña TITTON, GUADALUPE ANGELA, LC N°06.092.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, 31 de MARZO de 2026.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, con radicación en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, en autos caratulados "CABRERA ALFREDO RAÚL S. SUCESORIO" CUIJ 21-02059994-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO RAÚL CABRERA, DNI 25.046.445, CUIL/ CUIT: 24-25046445-9 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Halla del Palacio de Tribunales. GUILLERMO A. VALES (Juez) Santa Fe, abril de 2026.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominacion de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PASTORINI, ITALO ALBERTO S/ SUCESORIO 21-02060090-7" OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o legatarios y/o acreedores de : ITALO ALBERTO PASTORINI DNI: 11.555.435 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial " Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez)

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) en autos caratulados: "DALLA COSTA, IRMA ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02059138-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de DALLA COSTA IRMA ELISA L.C 1.528.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2026-. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: "QUARIN, AVELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26328159-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. QUARIN AVELINO, DNI

Nº 6.331.160, cuyo último domicilio fue El Sombrerito, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: "QUARIN, AVELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26328159-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. ZUTTON ELDA ROSA DNI Nº F 4.263.405, cuyo último domicilio fue zona rural Ruta 11 Km. 846 s/n El Sombrerito, General Obligado, Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RETAMOSA ROBUSTIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02059824-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RETAMOSA ROBUSTIANO, DNI Nº 6.308.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. JUEZ.

§ 45 Abr. 9

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en trámite, y autos radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 ra Nominación de esa ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FRAYSSE, NOEMI TERESITA BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02059220-3 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. NOEMI TERESITA BEATRIZ FRAYSSE, L.E: 02.857.461, y del Sr. JUAN NAZARENO ALBAMONTE DNI Nº 06.252.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad de Santa Fe. SANTA FE, DE DE 2026

§ 45 Abr. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LEIVA MIRIAM OFELIA s/ Quiebra", Cuij Nº 21-02048820-1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO

DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2.762.419,31 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y la suma de \$ 1.183.893,99 a la Dra. Clara Talamé. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 559103 Abr. 9 Abr. 10

SAN CRISTÓBAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1era Nominación de la ciudad de San Cristóbal, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "ESCALADA, Noelia Gisel c/ZUCARIA, Fortunato Ashad y otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-26140842-9), se ha hecho efectivo los apercibimientos de ley, declarándose rebelde a la demandada Graciela Soledad Zucaría, D.N.I. N° 24.356.431.Firmado: Dr. Cecilia V. TOBAR (Secretaria) Dr. Alexis M. Marega (Juez). Santa Cristóbal, 6 de marzo de 2026. San Cristóbal, 12 de marzo del año 2026.

\$ 100 558642 Abr. 9 Abr. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don FERNANDEZ LUIS MARIO, DNI M6.354.016 y de Doña SOTO, Heda, DNI F5.206.931. (CUIJ: 21-25279120-2), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Dra.Mónica M. Alegre - Secretaria ".- Profesional interviniente: Dr. José Aníbal Baucero, Mat. T° I - F° 144 - Expte. 223, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera - Santa Fe. Tel.: 03483-498966. Vera, 09 de abril de 2026 Dra Monica Alegre: Secretaria

§ 45 Abr. 9

Por disposición del/la Juez/a de JUZG. CIVIL. COM. Y LAB. 3ERA. NOMINACION SEC.UNICA Localidad: VERA , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLASBOAS GUSTAVO ARIEL TITO, DNI N° 21.563.900, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley en autos: VILLASBOAS, GUSTAVO ARIEL TITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25279294-2 que se tramitan por ante éste Juzgado. Fdo. Dr. José Luis Freijo - Juez- Dra. Carina Navarro -Secretaria- Vera, 08 de Abril de 2026

§ 45 Abr. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16532467-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/STEFANO MELINA ALEJANDRA SI APREMIO", se cita por el presente al demandado STEFANO MELINA ALEJANDRA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 06-03-2026. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 557731 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24207644-0 OBISPADO DE RAFAELA Y/U OBISPADO DE LA DIOCESIS DE RAFAELA Y/O DIOCESIS DE RAFAELA C/PAOLASSO RAUL JOSE Y OTROS S/USUCAPIÓN", se declara rebeldes a los demandados por no haber comparecido los mismos a estar a derecho en el término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colón- Juez- Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 09-03-2026.

§ 50 557880 Abr. 09

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carinelli y Dr. Marcelo G. Gelcich, Juez a cargo; en autos: "MERLO, VICTOR SEVERINO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24212383-9"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Victor Severino MERLO, DNI M6.274.986, fallecido en ciudad Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 23 de diciembre del 2025 y con último domicilio en calle San Martin s/n de la ciudad de Las Palmeras, Provincia de Santa Fe, y doña Rita Angelita TRUCCO, DNI F2.313.103, fallecida en ciudad Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 09 de junio del 2022 y con último domicilio en calle San Martin s/n de la ciudad de Las Palmeras, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO. Rafaela, 08 de abril de dos mil veintiseis.-

§ 45 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. "ARCIDIACONO MAXIMILIANO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24212469-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARCIDIACONO MAXIMILIANO DANIEL, DNI 34.571.319, con último domicilio en Constitución 81 de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28/02/2026 en la localidad de San Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: MATIAS COLON - JUEZ a/c

§ 45 Abr. 9

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24212567-0-ALLEGRO, Elsa Rosa s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Elsa Rosa ALLEGRO, DNI F 4.519.487, fallecida en Rafaela el 27 de Febrero de 2.026, siendo el último domicilio de la causante el de calle Almafuerte N° 95 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Marcelo Gelcich- Juez- Dra. Agostina Silvestre- Secretaria.- Rafaela, 08 de Abril de 2.026.-

§ 45 Abr. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 -Civil y Comercial- Tercera Nominación de la ciudad de RECONQUISTA (Santa Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. María Adela LIZARDIA (DNI. F. 4.133.944) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC en los autos caratulados: "LIZARDIA, TERESA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE JUANA CASTILLO DE LIZARDIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN"-(CUIJ: 21-25021101-2) conforme providencia que a continuación se transcribe: "RECONQUISTA, 06 de febrero de 2.026.-Proveyendo: Cargo nº 27: Libre y con efecto suspensivo concédanse los Recursos de Nulidad y Apelación interpuestos en forma fundada por ante el Superior, al que se elevarán los Autos conforme lo dispuesto por la CSJSF por Acta Nº 9, Punto 6 (29/03/2022) y con noticia a las partes. Téngase presente el domicilio constituido a efectos de la Alzada y la reserva efectuada. Proveyendo: Cargo nº 28: Téngase presente el pliego acompañado para su oportunidad. Atento el fallecimiento de la codemandada denunciado, previa elevación de autos, cítese conforme lo estipulado en el art. 597 del CPCC.- Proveyendo Cargo nº 192: Agréguese. No siendo lo acompañado acta de defunción de la denunciada, previamente cumplimente dicho extremo. Notifíquese. Fdo: Dr. Ramiro AVILE CRESPO-Juez; Dra. Laura CANTERO-Secretaria". Reconquista, 16 de marzo de 2.026.-

§ 2000 558676 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº4 - Reconquista- a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris - Secretaria Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINELLI CLARISA LILIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-25034810-7) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 908 de fecha 29/12/2025 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Clarisa Lilian Martinelli, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 30.156.632, con domicilio en calle 51 Nº 1152 de la localidad de Reconquista -SF-... Y su ampliatoria que dispone: "... RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura del concurso preventivo (A 908- Protocolo 2025) y habiendo sido designado el CPN Ignacio Martín Huber Pacheco, se hace saber que constituyó domicilio en Iriondo 1106 de esta ciudad. 2) Fijar el día 22/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 11/06/26 fa fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 20/08/26 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese..." el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, CUIT Nº 20-27117219-3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738, fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N.º 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA, de 2026. Secretaría.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Reconquista, Dra. Janina Yoris- Secretaria, y el Dr. Fabian Lorenzini- Juez, hacen saber que en los autos: "ESTENICO GLADIS S/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ: 21-25033895-0" se ha resuelto por auto ampliatorio: "1) Ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (Protocolo 2025, R 907) y designar al CPN Ignacio Martín Pacheco Guber, domiciliado en Iturraspe N° 729 de esta ciudad como Síndico del Concurso Preventivo; 2) Fijar el día 17/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3) Fijar el 18/05/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4) Fijar el 18/06/2026 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 19/10/2026 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ..." designar al CPN. Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle IRIONDO 1106 de la Ciudad de Reconquista; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004- Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA, de 2026. Secretaría.